

ARISTÓTELES CONTRA EL FATALISMO LÓGICO EN EL LIBRO IX DE *DE INTERPRETATIONE*

Camilo Corredor Collazos*

Resumen

El artículo reconstruye los argumentos del libro IX de *De interpretatione* de Aristóteles, mostrando cómo el filósofo reconstruye el argumento fatalista —basado en los principios lógicos de Bivalencia, el Tercio Excluido y la No Contradicción—, para posteriormente refutar esta versión del fatalismo basada en la lógica. La clave del contraargumento de Aristóteles radica en limitar la validez del Principio de Bivalencia para las proposiciones sobre el futuro, o lo que es lo mismo, negar que las proposiciones sobre el futuro tengan un valor de verdad determinado, esto implica cuestionar la omnitemporalidad de la verdad y preserva la contingencia, la deliberación y la libertad humana.

Palabras clave: Aristóteles, lógica, fatalismo lógico, determinismo, batalla naval

ARISTOTLE'S REJECTION OF LOGICAL FATALISM IN BOOK IX OF *DE INTERPRETATIONE*

Abstract

The article reconstructs the arguments of Book IX of *De interpretatione* by Aristotle, showing how the philosopher presents the fatalist argument—based on the logical principles of Bivalence, the Law of the Excluded Middle, and the Principle of Non-Contradiction—only to later refute this version of logical fatalism. The key to Aristotle's counterargument lies in limiting the validity of the Principle of Bivalence for propositions about the future, that is, denying that future propositions have a determined truth value. This entails questioning the omnitemporality of truth and preserves contingency, deliberation, and human freedom.

Keywords: Aristotle, logic, logical fatalism, determinism, naval battle

* Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Filosofía, Bogotá, Colombia.

Contacto: ccorredorc@unal.edu.co/ccorredorc@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-6974-8442>

ARISTÓTELES CONTRA EL FATALISMO LÓGICO EN EL LIBRO IX DE *DE INTERPRETATIONE*

I. Introducción

El capítulo IX de *De la interpretación* (DI), si bien corto en extensión, se caracteriza por un denso contenido teórico de dificultosa interpretación. Como es de esperarse, esto ha dado pie al surgimiento de diferentes y variadas interpretaciones del capítulo, motivo por el cual no hay una comprensión unívoca de su contenido. Comentaristas como Gaskin (1995) y Ackrill (1993), subdividen el texto en tres momentos: un inicio en el que el estagirita da consideraciones introductorias, una exposición del determinismo lógico construido a partir de los principios lógicos que Aristóteles mismo suscribe, y posteriormente da paso a un argumento que rechaza dicho determinismo. La primera parte, en la que Aristóteles afirma que hay algunos principios lógicos que aplican para ciertas proposiciones, pero no para todas las proposiciones, va desde 18a28 hasta 18a34; un segundo momento, en el que Aristóteles expone al lector una versión del argumento fatalista, en la que se deriva la necesidad de un hecho a partir de la verdad de las proposiciones, está contenido entre 18a34 y 19a7; Finalmente, un tercer momento en la cual Aristóteles elabora un ataque en contra de del argumento que había expuesto con anterioridad, se encuentra entre 19a7 y 19a39.

Este artículo, hace una reconstrucción del capítulo de Aristóteles y ofrece una interpretación alineada con la que Gaskin defiende en su libro *The Sea Battle*, así mismo, contrasta esta interpretación con la que ofrecen otros autores, tales como Anscombe (1981), en su artículo *Aristotle and the Sea Battle*. El punto de discordia de las múltiples interpretaciones radica en cuál es mejor forma de entender la respuesta que Aristóteles da al argumento fatalista que él mismo ha expuesto. Una alternativa consiste en afirmar que Aristóteles acepta el argumento fatalista como lógicamente válido, y por lo tanto opta por rebatir las premisas que lo componen, esta alternativa es la que Gaskin (1995) llama *anti-realista* (AR). De otro lado, se encuentra una interpretación de acuerdo con la cual Aristóteles no acepta como válida la conclusión del argumento, que vincula verdad y necesidad, y que por tanto, su estrategia es mostrar la invalidez del argumento, Gaskin la denomina *realista* (R) a esta interpretación.

II. El argumento fatalista

En 18a28, Aristóteles empieza por establecer la tesis que va a defender en el fragmento: “así, pues, en las cosas que son y que fueron, es necesario que o la afirmación o la negación sea verdadera o falsa [...] En cambio, con los singulares futuros no «ocurre» igual” (18a28 – 18a34). Allí, Aristóteles indica que toda proposición, afirmación o negación, sobre el pasado (*lo que ha sido*) y sobre el

presente (*lo que es*), necesariamente debe tener un valor de verdad, es decir, *a toda proposición necesariamente le corresponde un valor de verdad*, este principio es el que se conoce como el Principio de Bivalencia (**PB**). Si al PB se suma otro conocido principio lógico de Aristóteles, el Principio del Tercio Excluido (**PTE**)¹, los únicos valores de verdad que pueden corresponder a una determinada proposición son verdadero o falso. Sin embargo, a renglón seguido Aristóteles dice explícitamente que con proposiciones sobre el futuro (*lo que va a ser*) esto es diferente, es decir, en ella el PB opera de forma diferente. En síntesis, afirma que el PB es válido para proposiciones sobre el pasado y el presente, pero –como se argumentará en este artículo– en el caso de proposiciones sobre el futuro el PB no aplica.

Tras establecer su tesis, Aristóteles reproduce el argumento fatalista para demostrar que todo ocurre por necesidad, y que por lo tanto no hay eventos contingentes. Jugando el papel del fatalista, en 18a34 el estagirita parte de la suposición implícita de que el PB es válido para las proposiciones sobre el futuro: “En efecto, si toda afirmación o negación «es» verdadera o falsa, también necesariamente todo «lo afirmado o negado» ha de darse o no darse” (18a34). Entonces, establece una firme conexión entre el valor de verdad de una proposición y los acontecimientos que dicha proposición describe, en otros términos, establece una identidad entre la propiedad epistemológica de la proposición y los acontecimientos a nivel ontológico.

Para construir el argumento es necesario analizar qué consecuencias tiene la aplicación del PB a un par de proposiciones contradictorias. Aristóteles toma como ejemplo el par de proposiciones ‘es blanco o no es blanco’. De acuerdo con su razonamiento, si una persona afirma ‘es blanco’ y otra persona afirma ‘no es blanco’, necesariamente alguna de las dos personas está afirmando una proposición verdadera y la otra persona afirma una falsedad. Para verlo más claramente es necesario echar mano a los principios lógicos de la lógica aristotélica. Por el PB es necesario que cada una de las proposiciones, consideradas individualmente, tenga un valor de verdad, así mismo, por el PTE, necesariamente la disyunción de las proposiciones es verdadera, y las afirmaciones en ellas contenidas sólo pueden tomar los valores de verdadero y falso, finalmente, por el Principio de No Contradicción (**PNC**)², sólo una de las proposiciones puede ser verdadera y sólo una de las proposiciones puede ser falsa, dado que no tiene sentido afirmar que tanto ‘es blanco’ como ‘no es blanco’ son verdaderas al mismo tiempo y al mismo sentido sobre una misma cosa³. La conjunción de estos tres principios lógicos, el PB, el PTE

¹ Este principio es un principio según el cual la disyunción de una proposición y su negación siempre es verdadera. Por ejemplo, es verdad que “la pared es blanca y la pared no es blanca”, en el sentido de que, dado que la disyunción abarca todas las posibilidades lógicas de color de la pared, alguna de las dos proposiciones que componen la disyunción será verdadera, mientras que la otra será falsa. Se diferencia del PB en que este establece que una proposición, considerada *individualmente*, tiene un valor de verdad, el cual puede ser verdadero o falso.

² Este es el principio según el cual una proposición y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo y en el mismo sentido.

³ Por ejemplo, es verdadero que la pared es blanca y es verdadero que la pared no es blanca, o viceversa.

y el PNC, conducen a la conclusión de que en todo par de proposiciones contradictorias *necesariamente una es verdadera y necesariamente la otra es falsa*.

En palabras de Aristóteles: “Si una persona dice que algo va a ser y otra persona niega esta misma cosa, es claramente necesario que una de ellas esté diciendo lo que es verdad –si toda afirmación es verdadera o falsa; pues no se darán los dos a la vez en la misma circunstancia” (18a37). Luego, cuando una persona afirma p y otra persona afirma $\neg p$, necesariamente una de ellas dice la verdad y la otra dice una falsedad. Hasta aquí, Aristóteles no objetaría, pues esto no constituye un argumento a favor del fatalismo. Después de todo, es apenas sensato afirmar que de la pareja de proposiciones contradictorias ‘ayer llovió’ y ‘ayer no llovió’, una de ellas es verdadera y la otra falsa, se trata de una necesidad lógica, pero una necesidad confinada al terreno de las proposiciones, más no a los hechos, a los acontecimientos. La perspectiva del fatalista emerge cuando se consideran proposiciones contradictorias que hablan sobre eventos futuros. Si se asume que lo que vale para proposiciones sobre el pasado y el presente vale para proposiciones sobre el futuro, entonces, por ejemplo, de la pareja ‘mañana habrá una batalla naval’ y ‘mañana no habrá una batalla naval’, una de las proposiciones es necesariamente verdadera y la otra necesariamente falsa.

El argumento conduce directamente a la discusión sobre el criterio de verdad de las proposiciones. Al respecto, algunas afirmaciones de Aristóteles dejan entrever su respuesta, como cuando afirma que “en efecto, si es verdad decir que es blanco o no es blanco, necesariamente será blanco o no será blanco” (18b1), o un poco más adelante, en donde escribe que “si no se da, se dice una falsedad y, si se dice una falsedad no se da” (18b5). De estos fragmentos se puede colegir que aquello que determina el valor de verdad de una proposición es que lo afirmado se corresponda con los acontecimientos del mundo. Por tanto, lo que determina si la proposición ‘mañana habrá una batalla naval’ es verdadera, es que *de hecho* mañana halla una batalla naval, en caso de no darse la batalla, la proposición será falsa. El argumento, por tanto, está anclado en una noción de verdad por correspondencia: para que una frase sea verdadera, debe existir un estado de cosas que se corresponda con la afirmación de la proposición, en caso de ser la proposición falsa, el estado de cosas debe no corresponderse con la afirmación contenida en la proposición.

Si se recuerda que en virtud de los distintos principios lógicos, de un par de proposiciones, una ha de ser necesariamente verdadera y la otra ha de ser necesariamente falsa, y si a esto se le añade la premisa de que la verdad se determina por la correspondencia entre hechos y proposiciones, entonces, si una premisa es necesariamente verdadera o necesariamente falsa, el hecho correspondiente con dicha proposición necesariamente se va a dar o necesariamente no se va a dar.

Si se considera la pareja compuesta por ‘mañana habrá una batalla naval’ y ‘mañana no habrá una batalla naval’, sólo una de ella es necesariamente verdadera, para que dicha proposición sea verdadera, los hechos tienen que corresponder con lo afirmado por la proposición, así que, si es necesario que una de las proposiciones sea verdadera, también será necesario que los hechos que dicha proposición

describen se den, o de lo contrario, no sería en ningún momento correcto afirmar la verdad de la proposición, pero como se ha visto, alguna de las dos proposiciones es *necesariamente verdadera*. Exactamente el mismo argumento se puede construir para el caso de las proposiciones que son falsas y los hechos que no llegan a ser. Así pues, el argumento aquí elaborado, cumple la función de establecer que necesariamente a todo par de proposiciones contradictorias les corresponde un valor de verdad –es decir una necesidad puramente lógica– para posteriormente, trasladar esa necesidad desde el plano de lo lógico, al campo de lo fáctico, por medio de una identidad entre el valor de verdad de las proposiciones y el estado de cosas del mundo. Se traslada la necesidad de lo lógico a lo fáctico.

La necesidad del pasado y del presente no es esté puesto en duda por Aristóteles, al afirmar que una proposición verdadera como ‘ayer llovió’, los hechos que hacen verdadera dicha proposición son necesarios puesto que el pasado no puede ser de otro modo, está fijado en piedra. Lo mismo vale para el presente, no es problema afirmar que ‘está lloviendo’ es verdadero y que los hechos que permiten adscribirle ese valor de verdad a la proposición son necesarios, pues el presente también está fijo e inserto en un curso de desarrollo.

Falta una pieza del rompecabezas que es el argumento fatalista que Aristóteles está construyendo, la parte final del acertijo se encuentra en 18b9 y las líneas siguientes: “Además, si es blanco ahora, era verdad decir que sería blanco, de modo que siempre era verdad decir, de cualquiera de las cosas que llegaron a ser, que sería”. Aquí se hace referencia a una propiedad fundamental de la verdad que el estagirita acepta que tiene, y es lo que Gaskin denomina la omnitemporalidad de la verdad, aquella propiedad que establece que el valor de verdad de una proposición es atemporal, él no está sujeto a cambios a través del tiempo, sino que es uno y el mismo por toda la eternidad. Si hoy es verdad afirmar que p , entonces dentro de 1000 años será verdad que p , así como hace 1000 años era verdad que p . Para este caso es irrelevante que una persona en algún momento haya o no pronunciado o escrito la proposición en cuestión, la sola posibilidad lógica de que una proposición tenga un valor de verdad es suficiente para esto.

Dado que el valor de verdad es omnitemporal, entonces, para toda proposición sobre el futuro que sea verdadera o falsa, su valor de verdad desde siempre y para siempre estará establecido. Como el valor de verdad se determina por la correspondencia entre hechos y proposiciones, si una proposición es verdadera, los hechos que ella describe son necesarios. Esto significa que, si una proposición sobre el futuro es verdadera o falsa, los hechos que en ella se describe *necesariamente* deben darse o no darse. De esta forma se da el tránsito de la necesidad lógica a la necesidad fáctica: a partir de la necesidad de toda proposición tener un valor de verdad, se deriva la necesidad de todo lo que ocurre o no llega a ocurrir, todo lo que llega a ser es necesario y todo lo que no llega a ser, es imposible.

La conclusión no se limita únicamente a proposiciones sobre eventos mecánicos sobre fenómenos naturales, sino que se extiende al ámbito de lo humano y de la

deliberación, queda entonces eliminada la libertad humana, la deliberación en nuestras acciones, los cursos de acción alternativos, y todas las instituciones que basamos en estos principios, como la responsabilidad moral, el castigo y el elogio. Ello es así puesto que, desde el punto de vista lógico, es perfectamente posible formular parejas contradictorias de proposiciones tanto sobre eventos mecánicos, como sobre el actuar humano en un futuro, motivo por el cual la argumentación desarrollada por Aristóteles se mantendría. Esquemáticamente, el argumento se podría sintetizar de la siguiente forma:

1. Por el **PB** es necesario que toda proposición sea verdadera o falsa
 2. Por el **PTE** la disyunción de una proposición y su negación siempre es verdadera, en el sentido que contiene todos los eventos posibles.
 3. Por el **PNC** una proposición y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo y en el mismo sentido
 4. Los principios de 1, 2 y 3 son válidos para proposiciones sobre el futuro.
 5. (C1) Por las premisas 1, 2, 3 y 4 se concluye que en todo par de proposiciones contradictorias sobre el futuro *necesariamente* una ha de ser verdadera y *necesariamente* una ha de ser falsa.
 6. La verdad (o falsedad) de una proposición se establece por su correspondencia (o no correspondencia) con los hechos.
 7. La verdad es una propiedad omnitemporal de las proposiciones.
 8. (C2) Por 5, 6, y 7, si una proposición sobre el futuro es verdadera entonces lo que ella describe se dará necesariamente, y si una proposición sobre el futuro es falsa, entonces lo que ella describe necesariamente no acontecerá.
- C. Por 5 y 8, todo lo que ocurre, ocurre necesariamente.

III. El contraargumento de Aristóteles

En 18b26, Aristóteles afirma: “Estos y otros por el estilo «son», entonces, los absurdos que resultan si es necesario que, de toda afirmación y negación opuestas [...] la una sea verdadera y la otra sea falsa, y que nada de lo que sucede sea cualquier cosa al azar, sino que todo sea y suceda por necesidad. De modo que ni sería preciso delibera”. Se hace claro que el filósofo griego no comparte la conclusión a la que ha llegado en las líneas anteriores, le parece absurdo que todo sea y llegue a ser por necesidad, pues eso elimina la deliberación, la libertad y las instituciones asociadas a estas, tales como el castigo y el elogio.

En lo que sigue, Aristóteles niega la conclusión del argumento que ha esbozado, y lo hace socavando la validez de las premisas sobre las que se erigen dichas conclusiones. Para atacar al argumento fatalista, Aristóteles recurre a un *modus tollens*⁴, que le permite cuestionar el antecedente del argumento negando la conclusión del argumento. El primer paso aparece en 19a7: “Vemos que el origen de lo que ha de ser radica en el deliberar y en el hacer algo «previo», y que, en general,

⁴ Vale recordar que esta regla de inferencia tiene la siguiente forma $(A \rightarrow B), \neg B \vdash \neg A$

en las cosas que no siempre se realizan existe siempre la posibilidad de que sean y de que no sean". Para el estagirita es patente que existe la deliberación, que existen las posibilidades alternativas, que no nos encontramos en un camino previamente trazado del cuál es imposible desviarnos, la conclusión fatalista de que todo está determinado, simplemente no se corresponde con lo que se experimenta, con la vida como se presenta cotidianamente. La conclusión del argumento fatalista es altamente contraintuitiva, se encuentra en una oposición marcada con la experiencia cotidiana, y por tanto, si bien Aristóteles parece aceptar la validez del argumento que ha expuesto, no está de acuerdo en lo absoluto con la conclusión a la cual este arriba.

Por ejemplo, existe la posibilidad de que en un determinado momento una manta se rasgue, pero así mismo también somos dados a conceder que es posible que antes de rasgarse, esa manta puede ser botada a la basura por el desgaste. Tanto una como la otra son posibilidades que están abiertas –dice Aristóteles– y no sólo se acepta la existencia de las dos posibilidades, sino que por demás es *obvio* que ellas están presentes. Luego, el sentido común y la experiencia *demuestran* que no está determinado que la manta se rasgue o se desgaste, cualquiera de las dos posibilidades está abierta, así dirigimos nuestras acciones en el mundo, así hablamos de las cosas del mundo, así suponemos que funciona el mundo. A partir de la apelación a la experiencia y el sentido común, Aristóteles se permite afirmar algo diametralmente opuesto a la conclusión fatalista: "Entonces es manifiesto que no todas las cosas son ni llegan a ser por necesidad, sino que unas «son o llegan a ser» cualquier cosa al azar y ni la afirmación ni la negación son en nada más verdaderas, y en otras es «más verdadera» y «se da» en la mayoría de los casos una de las dos cosas, pero cabe, desde luego, que suceda la otra en vez de la primera" (19a20). Aquí se observa cómo opera el *modus tollens* que Aristóteles utiliza en el libro IX de *De interpretatione*. El fatalista afirma que *todo lo que ocurre, ocurre por necesidad (C)*, en cambio, Aristóteles afirma con contundencia que *no todo ocurre por necesidad ($\neg C$)*, y esto lo establece a partir de la experiencia.

Resta, por tanto, establecer cuál es la premisa del argumento que niega a partir de *modus tollens*. En general, por medio de este procedimiento Aristóteles elabora un argumento similar al del fatalista, pero partiendo en el otro extremo, es decir, de los hechos y no en los principios lógicos. Su punto de partida no es el análisis lógico sino el estado de cosas del mundo: "así pues, es necesario que lo que es, cuando es, sea, y lo que no es, cuando no es, no sea [...] pues no es lo mismo que todo lo que es, cuando es, sea necesariamente y el ser por necesidad sin más; de manera semejante también en el caso de lo que no es." (19a23). Es decir, las cosas son necesarias únicamente cuando son y cuando han sido, la necesidad de un evento sólo se establece en el momento en el que ese evento está ocurriendo o cuando ha ocurrido, pero no es apropiado afirmar que dicho evento es necesario, antes de que ocurra. Vale recordar que Aristóteles ha afirmado que es obvio que hay eventos que pueden o no ocurrir, en los que la posibilidad está abierta.

Posteriormente, esta consideración sobre eventos considerados individualmente se extiende a parejas contradictorias de eventos: si hoy está ocurriendo u ocurrió una batalla naval, entonces es necesario que ocurra o fue necesario que ocurriera, en últimas, es un hecho que ya está dado y no puede cambiar, en esa medida, es imposible que lo contrario ocurra. Sin embargo, la necesidad no desaparece del todo, pues sigue siendo necesario que o bien ocurra o no ocurra una batalla naval, pero no es necesario que ocurra una u otra de las opciones específicamente, sino tan sólo la disyunción compuesta por contradictorios. En palabras del filósofo griego, “todo necesariamente es o no es, y será o no será; pero uno no puede dividir y decir que una o la otra es necesaria” (19a27). En términos lógicos, el hecho patente de que hay cosas en las que existe la posibilidad, permite a Aristóteles afirmar que es *necesario que p o no-p*, pero que es incorrecto afirmar que es *necesario que p* y *necesario que no-p*⁵. Luego, la necesidad radica en la disyunción⁶, es decir, es *necesario* que ocurra o no ocurra una batalla; sin embargo, es incorrecto afirmar que afirmar de dos contrarios, *necesariamente* uno debe ocurrir y *necesariamente* el otro no debe ocurrir.

En otros términos, Aristóteles afirma que de una pareja de proposiciones contradictorias, alguna de las dos va a ocurrir y por tanto será verdadera, eso es necesario; pero es completamente indeterminado cuál de esas dos cosas es la que va a ocurrir, bien puede ser una, bien puede ser la otra. Hasta aquí tan sólo se ha desarrollado la idea de que *los hechos del mundo* pueden ser de una u otra manera, pero aún no se han atacado las premisas y los presupuestos lógicos que permiten llevar a buen término el argumento fatalista, el siguiente paso, es conectar esta indeterminación fáctica, con la necesidad lógica que el fatalista afirma que existe.

Vale retomar un punto que se había mencionado anteriormente, a saber, que la verdad de las proposiciones depende de su correspondencia con los hechos. Si la afirmación que Aristóteles hace partiendo de la experiencia es cierta, entonces se extiende la indeterminación que se ha señalado en el mundo fáctico a la verdad y falsedad de un conjunto de proposiciones contradictorias: “puesto que los enunciados son verdaderos de manera semejante a las cosas reales, es evidente que, «en» todas las cosas que se comportan de tal manera que pueden ser al azar cualquier cosa y lo contrario, la contradicción se ha de comportar de manera semejante”. A la luz de la concepción de verdad por correspondencia, se sigue que si los hechos son indeterminados, entonces también el valor de verdad de los hechos es indeterminado, así mismo, si de una pareja de hechos contradictorios no es correcto decir que uno de ellos necesariamente va a ocurrir y el otro necesariamente no va a ocurrir, entonces, de las proposiciones contradictorias correspondientes a dichos hechos contradictorios no es apropiado decir que una de ellas es necesariamente verdadera y que la otra es necesariamente falsa.

De lo anterior se sigue, como primera medida, una negación de la omnitemporalidad de la verdad, si los hechos son indeterminados, entonces los

⁵ En notación lógica, Aristóteles mantiene que $\Box(P \vee \neg P)$, mientras que el fatalista afirmaría que $\Box P \wedge \Box \neg P$

⁶ En términos más llanos, esto significa que de dos contrarios, necesariamente alguno de los dos ocurrirá.

valores de verdad son indeterminados⁷, el valor de verdad no existe de manera eterna, sólo se define en el momento en el que las cosas llegan a ser o no llegan a ser. Luego, aquí ya se niega una de las premisas que permite construir el argumento fatalista. Sin embargo, Aristóteles no pretende negar que las proposiciones sobre eventos pasados o presentes tengan un valor de verdad indeterminado, precisamente, dado que el pasado y presente son hechos que ya se han materializado, es posible determinar el valor de verdad de las proposiciones que le atañen a dichos hechos. Esto es posible dado que existe una asimetría entre el pasado y el presente –por un lado– y el futuro⁸ –por otro lado– pues cuando el valor de verdad de proposiciones sobre el pasado y presente se encuentra determinado, el valor de verdad de las proposiciones sobre el futuro se halla indeterminado.

Ahora, se hace necesario retomar la afirmación de Aristóteles en 19a27, en donde afirma que es *necesario que p o no-p*, pero que es incorrecto afirmar que es *necesario que p* y *necesario que no-p*. La formulación $\Box(P \vee \neg P)$, aceptada por Aristóteles, cuando se traslada al terreno de lo lógico, implica que de una pareja de proposiciones contradictorias, necesariamente *una* de ellas es verdadera, es decir, en presencia de una disyunción de proposiciones, la disyunción es necesariamente verdadera, dado que en ningún caso, es posible que las dos proposiciones sean falsas. Lo anterior es claro si se observa la tabla de verdad que corresponde en lógica Aristotélica a la disyunción:

A	B	A ∨ B
V	V	V
V	F	V
F	V	V
F	F	F

La tabla muestra que siempre que al menos una de las dos proposiciones sea verdadera en una disyunción, la disyunción misma es verdadera, lo cual es precisamente lo que Aristóteles afirma con al decir que de una disyunción es necesario que alguna de las proposiciones sea verdadera. Por tanto, de la afirmación de que en una pareja de proposiciones es necesario que una de ellas sea verdadera, se deriva el corolario de que la disyunción es necesariamente verdadera, es decir, se deriva el **PTE**. Luego, Aristóteles mantiene el PTE en este punto de la argumentación, este no es un principio lógico cuya validez no pretende discutir en el caso de las proposiciones contradictorias sobre el futuro contingente.

Por otro lado, cuando se habla de hechos, es imposible que una cosa se dé y no se dé al mismo tiempo y en el mismo sentido, es evidente que no existe la posibilidad de que una batalla naval ocurra y no ocurra en el mismo lugar al mismo tiempo, esto es un sinsentido, o bien la batalla naval ocurre o bien no ocurre. Si se traslada esta afirmación sobre los hechos al terreno de la lógica, resulta que es

⁷ Gaskin no distingue entre afirmar que una pareja de proposiciones contradictorias tiene un valor de verdad indeterminado y afirmar que una pareja de proposiciones contradictorias no tiene un valor de verdad, de acuerdo con su lectura, son dos formas de una misma interpretación.

⁸ Esta es la advertencia que Aristóteles había hecho en las primeras líneas del texto, en donde afirma que no las mismas cosas valen para las proposiciones sobre lo que es y lo que ha sido que para las proposiciones sobre lo que va a ser.

imposible que dos afirmaciones contradictorias sean verdaderas o sean falsas al mismo tiempo y en el mismo sentido, pues los hechos que harían a dichas afirmaciones verdaderas o falsas no pueden darse al tiempo y en el mismo lugar. Otra vez, se extrae de esto el corolario de que el **PNC** sigue siendo válido en el caso de proposiciones contradictorias sobre futuros contingentes.

Por último, Aristóteles ha afirmado que el valor de verdad de una proposición se establece por su correspondencia con los hechos. Dado que los hechos del futuro son indeterminados, abierto a diferentes posibilidades, entonces, el valor de verdad de las proposiciones sobre hechos del futuro es indeterminado. Si las proposiciones contradictorias sobre el futuro contingente tienen un valor de verdad indeterminado –o lo que es lo mismo, no tienen valor de verdad– entonces de suyo se sigue que el **PB** no aplica para las proposiciones sobre el futuro, pues ellas –como se ha afirmado– no tienen valor de verdad.

Así pues, el filósofo termina el libro IX de *De interpretatione* reafirmando lo que había dicho en las primeras líneas del mismo: “claramente, por tanto, no es necesario que de cada afirmación y su negación una sea verdadera y la otra sea falsa. Porque lo que es válido para las cosas que son, no es válido para las cosas que no son pero posiblemente puedan ser o no ser; así es como hemos dicho” (19a39)⁹ Aquello a lo que Aristóteles se refiere como lo válido para proposiciones sobre el presente, pero no para proposiciones sobre el futuro, es el **PB** y la omnitemporalidad de la verdad.¹⁰ En resumidas cuentas, el argumento de Aristóteles se puede presentar como:

- 1'. No todo lo que ocurre, ocurre necesariamente ($\neg C$)
- 2'. Corolario de 1, si no todo lo que ocurre, ocurre necesariamente, entonces sobre las cosas del futuro, existen diferentes posibilidades, los hechos son indeterminados.
- 3'. Por el **PNC** Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo y en el mismo sentido
- 4'. Por el **PTE** una disyunción de hechos contradictorios necesariamente es verdadera.
- 5'. Por 3' y 4', en una pareja de hechos contradictorios, es necesario que uno de ellos que dé y el otro no se dé, mas no se puede determinar qué hecho se va a dar y qué hecho no se va a dar.
- 6'. La verdad (o falsedad) de una proposición se establece por su correspondencia (o no correspondencia) con los hechos.

⁹ El énfasis en esta cita es del autor de este artículo, y pretende resaltar que Aristóteles cierra el capítulo como lo había iniciado, afirmando que lo que vale para las proposiciones sobre lo que es (y sobre lo que fue) no es válido para las proposiciones sobre lo que va a ser. Como se ha mostrado, aquello que no vale para las proposiciones sobre lo que va a ser, es el **PB** y la omnitemporalidad de la verdad.

¹⁰ Entre otras cosas, afirmar que la verdad no es omnitemporal en el caso de las proposiciones futuras es afirmar que la verdad no es omnitemporal en lo absoluto, dado que la omnitemporalidad supone que el valor de verdad es eterno, desde *siempre* está establecido. Sin embargo, se sigue manteniendo que una vez el valor de verdad de una proposición se ha establecido, este permanece igual por el resto del tiempo desde ese momento en adelante.

- 7'. Por 2' y 6', el valor de verdad de las proposiciones sobre el futuro es indeterminado.
- 8'. Corolario de 7', no todas las proposiciones sobre el futuro contingente tienen valor de verdad.

C'. El PB no aplica a las proposiciones sobre un futuro contingente.

Como se puede ver, entonces, las premisas 3' y 4' permiten a Aristóteles establecer la formulación que él acepta, a saber, $\Box(P \vee \neg P)$, y las premisas 2' y 6' permiten al autor concluir que el **PB** no aplica para proposiciones sobre el futuro. Una vez ha establecido que el **PB** no aplica para proposiciones sobre el futuro contingente, deja de ser posible trasladar la necesidad lógica al ámbito de lo fáctico, imposibilitando así el argumento fatalista.

Aristóteles entonces mantiene el **PNC** y el **PTE** para las proposiciones sobre el futuro, pero al analizar la naturaleza de los hechos que van a ser y su relación con la verdad, descubre que el **PB** no es válido para estas proposiciones. Se trata, entonces, de un *modus tollens* en el cual parte de una premisa contraria a la conclusión del fatalista, para demostrar que una de las premisas que el fatalista utiliza no es aceptable en el argumento.

IV. Conclusión

Se ha mostrado una posible interpretación del capítulo IX de *DI*, de acuerdo con la cual la solución de Aristóteles al dilema planteado consiste en limitar el alcance y la validez del **PB**, sin embargo, cabe mencionar que existe otra interpretación, de acuerdo con la cual la solución de Aristóteles no es limitar el **PB**, sino más bien, cuestionar más directamente el tránsito de la necesidad lógica a la necesidad fáctica. Se trata por tanto, de dos estrategias emparentadas pero diferentes desde el punto de vista lógico: en la primera opción se niega que las proposiciones sobre el futuro tengan valor de verdad, en la segunda opción se acepta que las proposiciones sobre futuro tienen valor de verdad, pero se disloca la necesidad lógica de los acontecimientos. Como se mencionó en la introducción, a estas dos interpretaciones se las llama la anti-realista (*AR*) y la realista (*R*), respectivamente.

Anscombe suscribe *R*, de acuerdo con su lectura, la solución de Aristóteles consiste en afirmar que, la diferencia entre las proposiciones sobre el pasado y el presente; y las afirmaciones sobre el futuro, es que las primeras son *necesariamente verdaderas o falsas*, mientras que las segundas son tan sólo *verdaderas o falsas*. No acepta la necesidad de las proposiciones sobre el futuro, pues no hay forma de establecer si ellas son verdaderas o falsas. Anscombe (1981) utiliza el siguiente ejemplo: “En diez años, tendrás un hijo, y dentro de otros diez años, ese hijo será asesinado por un tirano” (pg. 53), es evidente que este es un caso contingente, algo que bien puede ser o bien puede no ser, están abiertas las posibilidades de lo que acontecerá. Ahora, si pasan veinte años y llegase a ser cierto que, efectivamente, un tirano mata a mi hijo, mi reacción no será aceptar sin más que este era un hecho

necesario en virtud de la verdad de esa proposición que en algún momento fue emitida, al contrario, retrospectivamente estaría inclinado a afirmar que dicha proposición fue una profecía o lo atribuiría a una inmensa casualidad y coincidencia. En circunstancias normales, no se aceptaría lo prescrito por la predicción es necesario. En este punto Anscombe recurre a otros pasajes de Aristóteles, pues no hay forma de conocer el futuro con *certeza*, la certeza está reservada para el pasado y el presente, de modo que una predicción, en la medida en que trata sobre el futuro, nunca podrá contar con la certeza necesaria para afirmar que se cuenta con un *conocimiento*. Si sobre las predicciones sobre el futuro no hay certeza, entonces no puede existir necesidad en ellas, casualmente ellas pueden ser verdaderas o falsas, pero de ahí no se puede derivar la necesidad de lo que ellas contienen.

Esta es, escuetamente, la interpretación de Anscombe sobre el capítulo IX de *DI*, allí la autora echa mano a pasajes de Aristóteles aparte del mencionado capítulo de *De interpretatione*, pues allí no se encuentran todos los elementos necesarios para mantener dicha interpretación. Sin embargo, Anscombe no especifica en qué pasajes Aristóteles habla de la certeza y el conocimiento del futuro, sino que en su ensayo se limita a trazar un paralelo entre las creencias de Aristóteles y Wittgenstein con respecto al conocimiento del futuro. Vale interrogar, por tanto, por qué Aristóteles no menciona esta línea de argumentación sobre certeza y conocimiento en *DI*. Así mismo, el inicio del capítulo en donde afirma que hay cosas que no son iguales en las proposiciones sobre el futuro y el pasado es un buen indicador textual de que el argumento de Aristóteles se encuentra completamente contenido en el libro IX de *DI*, o en otros términos, su argumento fundamental en este texto consiste en limitar la validez del PB más que en investigar el estatuto epistemológico de las proposiciones sobre el futuro.

Referencias

- Akrill, J.L. (1993). "Notas: De interpretatione." En J.L. Akrill, *Aristotle: Categories and De Interpretation*. Oxford: Clarendon Press.
- Anscombe, G.E.M. (1981) *Aristotle and the sea Battle*, en *From Parmenides to Wittgenstein (The Collected Philosophical Papers of G. E. M. Anscombe, Volume 1.*, Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Aristóteles. (1995). *De interpretatione* (trad. Miguel Candel Sanmartín), en *Tratados de lógica (Órganon)*. Madrid: Gredos.
- Gaskin, R. (1995). *The sea battle and the master argument*. Berlin: Walter de Gruyter.
- Istvan. (2014). *Is Aristotle's Response to the argument for Fatalism in De interpretatione 9 succesful?*, en *Ideas y Valores*.
- Vuillemin, J. (1996). *Necessity or contingency*, cap 6. Stanford: California